



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
 INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE  
 REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No. 11652 DE 1985

" Por la cual se modifican unos horarios y tipo de vehiculos a una empresa de transporte terrestre automotor"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE  
 REGIONAL BOYACA Y CASANARE

En uso de sus facultades legales  
 y en particular las que le confiere  
 el artículo 16 del Decreto 2558 de 1984

CONSIDERANDO:

Que la Empresa TAXIS FLOTA SUGAMUXI S.A. posee licencia de funcionamiento vigente unificada para los radios de acción Departamental III, Interdepartamental II y Nacional según la Resolución 1368 de Agosto 16 de 1985.

Que la mencionada Empresa presentó solicitud mediante radicación número 2023 de mayo 6 de 1985, de cambio de horarios y de tipo de vehículo en algunas rutas autorizadas según Resolución 116 de marzo de 1984 cumpliendo con lo exigido en el artículo 16 del Decreto 2558 de 1984.

Que la mencionada Resolución número 116 de Marzo de 1984 otorgó a la Empresa solicitante las siguientes rutas y horarios:

ARTICULO PRIMERO:

Ruta Nro. 3: Yopal -Támara y Viceversa

Taxis Flota Sugamuxi S.A.

Saliendo de Yopal	11:00-13:00-16:00
Saliendo de Támara	07:00-08:00-11:00
Tipo de vehículo	Campero

Ruta Nro. 4: Yopal-Paz de Ariporo y Viceversa

Taxis Flota Sugamuxi S.A.

Saliendo de Yopal	05:00
Saliendo de Paz de Ariporo	16:00
Tipo de vehículo	Campero

*Modifica de  
 Resolución No. 425/85*



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
**INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE**  
 REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

0582

DE 19 29 de 1985

CONTINUACION " Por la cual se modifican unos horarios y tipo de vehículo a una empresa de transporte terrestre automotor"

Que la solicitud fue evaluada por la Regional Boyacá y Casanare produciéndose el Estudio Técnico número AD 003 de Octubre de 1985, donde en forma detallada se determina el alcance de la petición y se da concepto favorable en las rutas Yopal-Támara y Viceversa y Yopal-Paz de Ariporo y Viceversa, por tanto

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Modifíquese el artículo primero de la Resolución 116 del 20 de Marzo de 1984 "por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios a una empresa de transporte terrestre automotor" emanada de la Dirección del INTRA Regional Boyacá y Casanare en los siguientes términos:

Ruta Nro. 3: Yopal-Támara y Viceversa

Taxis Flota Sugamuxi S.A.

Saliendo de Yopal	13:00 Horas
Saliendo de Támara	07:00 Horas
Tipo de Vehículo	Bus

Ruta Nro. 4: Yopal-Paz de Ariporo y Viceversa

Taxis Flota Sugamuxi S.A.

Saliendo de Yopal	05:00 Horas
Saliendo de Paz de Ariporo	11:00 Horas (Época de invierno)
	10:00 Horas (Época de verano)
Tipo de vehículo	Bus

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los demás términos de la Resolución número 116 del 20 de marzo de 1985 quedan vigentes.

**ARTICULO TERCERO.-** Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de esta Resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** Contra la presente Providencia proceda por la vía gubernativa los recursos de Reposición y Apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Duitama, a los 29 de 1985

Ing: EDILBERTO A. CHAPARRO OROZCO  
 Director Regional INTRA Boyacá y Casanare

Copia (firmada) Antonio O. Triana  
 ANTONIO ORDÓÑEZ TRIANA  
 Jefe Sección Administrativa